

EL CATOLICO

INSTRUIDO EN SU RELIGION.

MURCIA: SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1820.

RELIGION.

J. M. N. J.

Continúa la Bula Autorem Fidei de nuestro Sto. Padre Pío VI, condenando el Sínodo de Pistoja.

De la pena de los que mueren con solo el pecado original.

Del Bautismo §. 3.

XXVI. La doctrina que desaprueba como fábula Pelagiana aquel lugar de los infiernos (que los fieles comunmente han designado con el nombre de limbo) en el que las almas de los que mueren con solo el pecado original padecen la pena de daño, sin sufrir la del fuego.

Como si los que excluyen la pena del fuego por eso sostuviesen que hay un lugar y estado medio entre el reyno de Dios y la condenacion eterna, donde no hay culpa ni pena, como fingian los Pelagianos.

Falsa, temeraria, injuriosa á las escuelas católicas.

De los Sacramentos, y primeramente de la forma del Sacramento proferida condicionalmente.

Del Bautismo §. 12.

XXVII. La deliberacion del Sínodo con que baxo

